

RESGUARDA GARANTÍA POR CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TENAUÍN COMUNA DE DALCAHUE", ORDEN DE COMPRA N° 3504-1367-SE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.854.-

DALCAHUE, 18 de noviembre del 2021.-

VISTOS: La Boleta de Garantía N°593103 de fecha 18/11/2021 del Banco BCI que garantiza la correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N°1.849 de fecha 17/11/2021 que aprueba la recepción provisoria, el acta de recepción provisoria de fecha 17/11/2021, el decreto alcaldicio N°1.843 de fecha 15/11/2021 que designa la comisión, el informe del ITO de fecha 15/11/2021 para proceder al nombramiento de la comisión de recepción provisoria del trato directo, la carta del contratista de fecha 08/11/2021 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°1.460 de fecha 13/09/2021 que aprueba contrato y designa ITO al trato directo, el contrato de trato directo de fecha 07/09/2021, la Boleta de Garantía N°550139 de fecha 07/09/2021 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del trato directo, la orden de compra N°3504-1367-SE21 aceptada por el contratista, el decreto alcaldicio N°1.362 de fecha 27/08/2021 que autoriza trato directo y aprueba bases administrativas, las bases administrativas que regulan el trato directo, las especificaciones técnicas del presupuesto presentado por el Contratista, el informe del ITO de fecha 26/08/2021 que indica la necesidad de realizar las obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°39 de fecha 08/01/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 08/01/2021, el decreto alcaldicio N°01 de fecha 04/01/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.983 de fecha 31/12/2020 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 24/12/2020 protocolizado ante notario con fecha 24/12/2020, la Boleta de Garantía N°440123 de fecha 21/12/2020 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°035 del Secpla de fecha 10/12/2020 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°1.744 de fecha 20/11/2020 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 19/11/2020, el Acta de Apertura de fecha 18/11/2020, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N°1.477 de fecha 05/10/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Gimnasio Tenaún Comuna de Dalcahue", el Ord. Gr N°3451 de fecha 25/09/2020 que remite Resolución Exenta aprueba convenio, la Resolución Exenta N°1663 de fecha 23/09/2020 que aprueba modificación de convenio celebrada con fecha 17/09/2020 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 29/09/2020 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 259 de fecha 20/08/2020 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N°26 de fecha 30/03/2020; la Ley N°19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- RESGUÁRDESE: La Boleta de Garantía N°593103 de fecha 18/11/2021 del Banco BCI., tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.000.000, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **"TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TENAUÍN COMUNA DE DALCAHUE"**.

2.- DEVUÉLVASE: La Boleta de Garantía N°550139 de fecha 07/09/2021, del Banco BCI., tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.000.000, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **"TRATO DIRECTO CONSTRUCCIÓN GIMNASIO TENAUÍN COMUNA DE DALCAHUE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/CIVG/CECM/ccm. -



MANUEL ÁNIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE